



Resolución Jefatural No. 552-2007-AGN/J

Lima, 28 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2007-EF, en su artículo 1° dispone se reajuste a partir de enero de 2007, las pensiones percibidas por los pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco años o más de edad al 31 de diciembre de 2006;

Que, mediante Decreto Supremo N° 214-2007-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas a diversos pliegos que están comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 28449-Ley que establece nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 y el artículo 1° del Decreto Supremo N° 039-2007-EF;

Que, conforme al Anexo adjunto del citado Decreto Supremo, considera dentro del monto señalado como pliego habilitado al Archivo General de la Nación, con la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 nuevos soles (s/. 2,760.00) EN EL Grupo Genérico de Gastos 2. Obligaciones Previsionales por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 214-2007-EF que autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 039-2007-EF y el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA y 00/100 NUEVOOS SOLES (s/. 2,760.00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

FUNCION 03 : Administración y Planeamiento

PROGRAMA 006 : Planeamiento Gubernamental

SUBPROGRAMA 0019 : Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable



ACTIVIDAD 000010 : Administración de Proceso Presupuestario del Sector Público.

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 2,760.00
0 Reserva de Contingencia

TOTAL 2,760.00

A LA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
SECCION : Instancias Descentralizadas
PLIEGO 060 : Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA 001 : Oficina Técnica Administrativa-AGN
FUNCION 05 : Protección y Previsión Social
PROGRAMA 015 : Previsión
SUBPROGRAMA 0052 : Previsión Social al Cesante y Jubilado
ACTIVIDAD 1.000347 : Obligaciones Previsionales
COMPONENTE 3.000938 : Pago de Pensiones
META 00001 : Atención a Pensionistas y Cesantes

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES 2,760.00

2. Obligaciones Previsionales 2,760.00

14. Pensiones 2,760.00

TOTAL : 2,760.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el Artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma]
PASQUEL PASQUEL COBOS
Jefe Institucional